

RIO GALLEGOS, 07 ABR 2008

VISTO:

El Expediente N° 62.619/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra nota interpuesta por la alumna Vanesa María Daiana AGUILAR mediante la cual solicita cursar con carácter de excepción la asignatura Requerimientos de Software adeudando la asignatura Procesos de Desarrollo de Software de la Carrera Analista de Sistemas hasta las mesas de todo tiempo del mes de Mayo de 2008;

QUE se adjunta informe de la situación académica de la alumna AGUILAR;

QUE son atendibles los argumentos esgrimidos por la solicitante;

QUE obra Despacho N° 040/08 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda otorgar excepción a la alumna Vanesa María Daiana AGUILAR para cursar en forma condicional la asignatura Requerimientos de Software de la Carrera Analista de Sistemas hasta las mesas de todo tiempo del mes de Mayo de 2008, fecha en que deberá regularizar su situación académica;

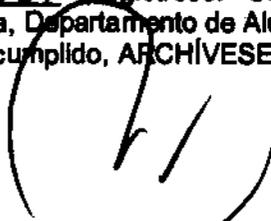
QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

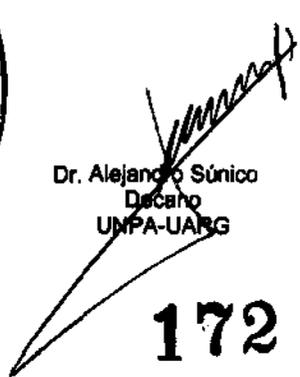
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- OTORGAR excepción a la alumna Vanesa María Daiana AGUILAR (D.N.I. N° 33.939.822) para cursar en forma condicional la asignatura Requerimientos de Software de la Carrera Analista de Sistemas hasta las mesas de todo tiempo del mes de Mayo de 2008, fecha en que deberá regularizar su situación académica.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO N°

172